



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

## **BASES QUE REGIRÁN LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 DE LA CIUDAD DE CORIA**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir la participación en el procedimiento para otorgar premios a los mejores expedientes académicos del curso académico 2018/2019 de la ciudad de Coria de las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, y de las obligaciones derivadas del mismo.

### **SEGUNDA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA**

Podrán ser beneficiarias de los premios las tres personas con el mejor expediente académico, es decir, que hayan alcanzado los mejores resultados de la etapa de Bachillerato y Ciclo Formativo de Grado Superior en los centros educativos de la localidad de Coria (Cáceres), en el curso escolar 2018/2019, teniendo, a tal efecto, que haber obtenido una nota media igual o superior a 9 en global en Bachillerato o en el Ciclo Formativo de Grado Superior.

### **TERCERA.- DURACIÓN**

La convocatoria corresponderá al curso escolar 2018/2019.

### **CUARTA.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el procedimiento los alumnos matriculados en enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional en un centro educativo de la localidad, que cumplan los requisitos de esta convocatoria y que se encuentren empadronados en el municipio de Coria, durante los 2 años que cursen dichos estudios. Podrán participar menores de edad, con previa autorización del padre, madre o tutor.

### **QUINTA.- SOLICITUDES**

Las personas interesadas en participar en el procedimiento para optar a los premios al mejor expediente académico deberán inscribirse, presentando el modelo de solicitud que figura como Anexo I, además de presentar el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, y una copia del expediente académico, dentro del plazo comprendido desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres hasta la fecha de su finalización, el día 1 de julio de 2019, a las 14.00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria.

### **SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación global obtenida en la etapa que cursan, siempre que se supere la nota global de 9.





**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

No podrán ser agraciados con los premios quienes hayan tenido algún apercibimiento disciplinario de los centros educativos citados.

#### **SÉPTIMA.- JURADO**

El Jurado estará compuesto por tres empleados municipales y un representante de cada Centro educativo que imparta las enseñanzas de Bachillerato y Ciclo Formativo.

El Jurado podrá proponer que se declaren desiertos los premios si los solicitantes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### **OCTAVA.- PREMIOS**

Se otorgarán tres premios, a los que se les practicarán, en su caso, las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes: dos premios para los mejores expedientes de la etapa de Bachillerato y un premio al mejor expediente de Ciclo Formativo.

Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y de un cheque nominativo de 1.000 euros cada uno, entregándose por la Alcaldía a cada uno de los agraciados, que tendrán que justificar el importe correspondiente antes del primer trimestre de 2020, en el Registro General, con facturas de uno o más establecimientos que alcancen como mínimo el valor del premio, y que tendrá que destinarse al pago de la matrícula universitaria, a la obtención del carné de conducir, a la adquisición en la localidad de Coria de material deportivo, informático o didáctico, o a cursos de idiomas, academias de formación y alojamiento relacionado con el estudio.

En caso de empate entre dos o más solicitantes, se establecerá un reparto del premio correspondiente entre los alumnos que tengan la misma puntuación académica.

Los alumnos premiados deberán hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Excmo. Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social y no ser deudores de reintegro de subvenciones, en los términos dispuestos por las disposiciones legales vigentes.

#### **NÓVENA.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO Y CUANTÍA**

El importe total de los premios será de 3.000 euros, distribuidos como se señala en la base octava de esta convocatoria, que se imputarán al presupuesto de gasto de 2019, a la partida 326 481.01.

#### **DÉCIMA.- DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas.





**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

Los solicitantes tendrán derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan. Asimismo podrán oponerse a que los datos personales que les conciernan sean objeto de un tratamiento de datos.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de éstos. Se prevé la posible cesión de datos a terceros, sin que haya previsión de transferencias a terceros países.

Además, la participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna, en la web oficial del Ayuntamiento, medios de comunicación autorizados y redes sociales en las que participe el Ayuntamiento.

#### **UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación de solicitudes. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas Bases serán resueltas por la Alcaldía.

#### **DUODÉCIMA.- RECURSOS**

Contra la Resolución por la que se otorguen los premios objeto de esta convocatoria se podrá presentar por los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal.

También podrá interponerse Recurso Contencioso – Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

#### **DÉCIMOTERCERA.- PUBLICACIÓN**

La convocatoria y sus bases se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y la página web municipal [www.coria.org](http://www.coria.org)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Plaza de San Pedro, 1; 10800 Coria – [www.coria.org](http://www.coria.org)  
Tfno: 927 508000 – Fax: 927 508001



**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE “PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS”  
CURSO 2018 / 2019 DE LA CIUDAD DE CORIA**

|   |                                       |   |  |
|---|---------------------------------------|---|--|
| <b>Nombre y apellidos del solicitante</b> |                                       |   |  |
| <b>Centro Educativo</b>                   |                                       |   |  |
| <b>Etapas</b>                             | <input type="checkbox"/> Bachillerato | <input type="checkbox"/> Ciclo Formativo Grado Superior |  |
| <b>Dirección</b>                          |                                       |   |  |
| <b>Teléfono</b>                           |                                       | <b>E-mail</b>   |  |
| <b>Localidad</b>                          |                                       | <b>C.P.</b>   |  |

Con la presentación de esta solicitud para la convocatoria citada,

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD**

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- No estar incurso en prohibición para contratar de las recogidas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, de las correspondientes con el Ayuntamiento de Coria y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones legales vigentes<sup>1</sup>.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Aceptar que la participación en esta Convocatoria conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales que se realicen del solicitante y de los bienes objeto del concurso, así como su difusión promocional sin limitación temporal alguna, al objeto de poder desarrollar el propio Ayuntamiento de Coria estrategias de marketing promocional que procedan.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el tratamiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan.

La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.

Y para que conste firmo la presente en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA**

<sup>1</sup> De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Coria en el caso en el que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.





**AYUNTAMIENTO DE CORIA**

**ANEXO II**

**DOCUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD SOLICITANTE DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES EXPEDIENTES ACADÉMICOS DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019 DE LA CIUDAD DE CORIA**

| <b>Datos del Padre, Madre o Tutor Legal</b>  |                               |
|--|-------------------------------|
| Don/Doña:  |                               |
| DNI:   | Fecha de Nacimiento: / /      |
| Dirección:   |                               |
| Localidad:   | C.P.:                         |
| Provincia:   | Nacionalidad:                 |
| Teléfonos:   |                               |
| E-mail:  |                               |
| <b>Declaración de Autorización</b>   |                               |
| En calidad de padre/madre/tutor legal, por medio de la presente declaración consiento y tengo a bien autorizar a la persona que se cita a continuación a ser solicitante de los premios citados, conociendo y aceptando las bases establecidas al efecto.  |                               |
| <b>POLÍTICA DE PRIVACIDAD</b>  |                               |
| El Ayuntamiento me ha facilitado la información correspondiente sobre el mantenimiento de los datos aportados en la instancia y documentación que la acompaña para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo, así como del derecho que me asiste a acceder, rectificar y suprimir los presentes datos, así como cualesquiera otros derechos que me correspondan. |                               |
| La finalidad de los mismos es la tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones derivadas de estos. No se prevé la cesión de datos a terceros, ni hay previsión de transferencias a terceros países.  |                               |
| <b>Datos de la Persona Menor de Edad</b>   |                               |
| Nombre y Apellidos:  |                               |
| DNI:   | Fecha de Nacimiento: / /      |
| Dirección:   |                               |
| Localidad:   | C.P.:                         |
| Provincia:   | Nacionalidad:                 |
| Teléfonos:   |                               |
| E-mail:  |                               |
| Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma el presente documento de autorización.<br><br>_____ a _____ de _____ de 2019.  |                               |
| Fdo.: _____<br>(Padre/Tutor)   | Fdo.: _____<br>(Madre/Tutora) |

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA**

